



Por medio de la cual se da alcance a la Resolución GG-10000591 del 31 de diciembre de 2025.

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 098 del 30 de diciembre de 2025, el consejo superior de política económica y fiscal COMFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Resolución No. GG-10000590 del 31 de diciembre de 2025, se adoptaron las disposiciones generales y el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de EMCALI EICE ESP. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante la Resolución No. GG-10000591, expedida el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026)

Que el artículo 36 de la mencionada Resolución GG -10000590 indica que de oficio o a petición de cada Gerencia, y mediante resolución, el Gerente General podrá enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de la vigencia.

Que mediante correo electrónico del buzón institucional tramitesUGA-PPTOUENE@emcali.com.co del 26 de enero de 2026, dirigido a la Jefatura de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, se indica que resultado de una revisión integral del presupuesto de compra de energía del Generador y del Comercializador, se ha encontrado un error en la codificación del Fondo o Identificador de Recursos de presupuestos aprobados entre el Generador y el Comercializador de Energía, por lo cual se requiere su corrección.

Que mediante oficio 5000045892026 del 29 de enero de 2026, la Gerencia de Energía solicita y justifica la corrección del error en la codificación del Fondo o Identificador de Recurso

Que la Unidad de Análisis Financiero en la revisión del tema encuentra que es viable proceder con la corrección del error material contenido en el acto administrativo Resolución No. GG-10000591, específicamente en las imputaciones de compra de energía, en la asignación del fondo codificado para el Generador bajo la estructura 10012, debiendo ser 10000. Así mismo este error se cruza en la codificación de la compra de energía del Comercializador bajo la estructura 10000, debiendo tener parte del presupuesto desagregado bajo el fondo 10012.

Por lo anteriormente expuesto, con la presente resolución se procede a corregir en las imputaciones presupuestales respectivas del grupo de operación, el error en la codificación cruzada entre el Comercializador y el Generador de Energía, indicando que esta corrección no genera un cambio sustancial, o extinción o modificación esencial del acto administrativo al cual se le da alcance, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Contra crédito al Presupuesto de Gastos por valor de: SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE. (\$702.969.032.748), para la vigencia 2026 en los montos que a continuación se relacionan:

UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		702.969.032.748
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		702.969.032.748
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		702.969.032.748
C52310.C00G0P0FNPNT0000.10000.EM9900.0.2450206.69113	Servicios de comercializacion de electricidad (por cuenta propia)	386.816.106.748
G52011.C00G0P0FNPNT0000.10012.EM9900.0.2450206.69113	Servicios de comercializacion de electricidad (por cuenta propia)	316.152.926.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO		702.969.032.748

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Crédito al Presupuesto de Gastos por valor de: SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE. (\$702.969.032.748), para la vigencia 2026 en los montos que a continuación se relacionan:

UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		702.969.032.748
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		702.969.032.748
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		702.969.032.748
C52310.C00G0P0FNPNT0000.10012.EM9900.0.2450206.69113	Servicios de comercializacion de electricidad (por cuenta propia)	386.816.106.748
G52011.C00G0P0FNPNT0000.10000.EM9900.0.2450206.69113	Servicios de comercializacion de electricidad (por cuenta propia)	316.152.926.000
TOTAL CRÉDITO		702.969.032.748

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

JUAN CAMILO VALLE JOLORA
Gerente General EMCALI EICE ESP. (E).

WILMER FORERO GIRON
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP.